

Cartera de Consumo: SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO ANTICIPO DE HABERES				
DATOS DEL SOLICITANTE				
Apellido/s y Nombre/s:				
Tipo/ N° de Documento:			N° CUIL:	
N° Cuenta de la Seguridad Social:				
CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES AL SERVICIO ANTICIPO DE HABERES DEL PRIMER PERÍODO				
Beneficio Previsional N°:		Beneficio Previsional N°:		
Beneficio Previsional N°:		Beneficio Previsional N°:		
Beneficio Previsional N°:				
Tasa de Interés: FIJA	T.N.A.: %	T.E.M.: %	T.E.A.: %	M.G.M.C.
CFTEA s/IVA: %				CFTEA c/IVA: %
Renovable Automáticamente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
CONDICIONES GENERALES				
<p>Por intermedio de la presente solicito a Banco Piano S.A. (en adelante el BANCO) la adhesión al servicio denominado Anticipo de Haberes, que se detalla a continuación:</p> <p>1. Anticipo de Haberes es un servicio financiero a través del cual el BANCO deposita en forma mensual y anticipada, por un determinado período de tiempo (Plazo) la suma equivalente a los haberes previsionales netos (Importe) que me correspondieren, como titular de dichos beneficios provenientes de la ANSeS, en cada cronograma de pago, acreditándolos automáticamente en mi Cuenta de la Seguridad Social.</p> <p>2. De haber optado por la renovación automática, la misma se considerará un contrato nuevo e independiente del anterior, el cual será renovado en forma mensual, manteniéndose las condiciones descriptas en la presente, salvo la Tasa, la cual podrá sufrir alteraciones, comunicada a través de las pizarras del BANCO habilitadas para tal efecto tanto en Casa Central como en la dependencia donde perciba mis haberes previsionales, en los resúmenes de cuenta y de los siguientes medios electrónicos: casilla de correo electrónica declarada ante el BANCO oportunamente, Home Banking, Cajeros Automáticos y página web del BANCO www.bancopiano.com.ar respectivamente.</p> <p>3. Reconozco mi derecho a cancelar la opción de renovación automática en cualquier momento y sin costo alguno.</p> <p>4. Al tiempo en que se efectivice la acreditación de mis haberes previsionales en la Cuenta de la Seguridad Social, autorizo al BANCO a debitar de dicha cuenta, los fondos correspondientes al Importe, con la finalidad de cancelar el Anticipo de Haberes. Durante este Plazo, el BANCO me cobrará un interés con tasa fija, encontrándose descripta en las Condiciones Particulares la correspondiente al primer período (primer Anticipo de Haberes).</p> <p>5. Si eventualmente la ANSeS no acreditare en el BANCO (por cualquier causa no imputable a éste) mis haberes previsionales oportunamente informados en el cronograma de pago al BANCO, me comprometo a devolver el Importe a la fecha en que debería haberlo acreditado la ANSeS, donde los percibo habitualmente o bien su Casa Central, sita en San Martín 347 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma indistinta; caso contrario tengo presente que el cobro de los intereses se extenderá hasta la efectiva cancelación del Importe.</p> <p>6. La cantidad de días que se anticiparán los fondos (Plazo) estarán en directa relación con las fechas que fija la ANSeS en cada cronograma de pago; adelantándose como máximo 22 días hábiles. Esta información podrá ser confirmada por los medios habituales dispuestos por el BANCO, tales como las pizarras que el BANCO dispone tanto en Casa Central como en la dependencia donde percibo mis haberes previsionales, como así también en los siguientes medios electrónicos: casilla de correo electrónica declarada ante el BANCO oportunamente, Home Banking, Cajeros Automáticos y página web del BANCO www.bancopiano.com.ar respectivamente.</p> <p>7. Por las características antes expuestas de este servicio financiero una vez liquidado el Importe, la Tasa Efectiva Mensual (T.E.M.), la Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) y la Tasa Nominal Anual (T.N.A.) y por ende al Costo Financiero Total (C.F.T.) con y sin impuestos serán comunicados por los medios habitualmente utilizados por el BANCO en forma conjunta y previa al perfeccionamiento (cobro) del Anticipo de Haberes en el Ticket de extracción por línea de caja correspondiente.</p> <p>8. Autorizo al BANCO a debitar de mi Cuenta de la Seguridad Social o en su defecto de mi Cuenta Corriente, las sumas correspondientes a los intereses e impuestos (de corresponder) que tuvieron lugar por el Anticipo de Haberes. No obstante lo expuesto, de haber optado por otro Ente Pagador y sin perjuicio de la constitución en mora autorizo expresamente al BANCO -a efectos de mis beneficios provenientes de la ANSeS y así evitar las consecuencias económicas y legales de la mora- a que solicite el débito mensual, consecutivo y hasta su total cancelación, de las sumas adeudadas por el presente servicio, de la cuenta abierta en el nuevo Ente Pagador de la ANSeS en que perciba mis beneficios provenientes de la ANSeS (el Nuevo Ente Pagador).</p>				

Me comprometo expresamente a informar la nueva CBU al **BANCO** y, de ser solicitado, a autorizar el débito automático de las sumas adeudadas por el presente servicio por ante el Nuevo Ente Pagador y a suscribir la documentación complementaria requerida. El débito se realizará como Débito Directo correspondiente al Sistema Nacional de Pago. En virtud de lo antedicho, me comprometo a asistir a las oficinas del **BANCO** ante su requerimiento a efectos de suscribir la documentación complementaria requerida por el nuevo Ente Pagador, con el objeto de instruir por escrito al Nuevo Ente Pagador el débito directo de las sumas eventualmente adeudadas.

9. Este servicio financiero se otorga por el tiempo dispuesto en los puntos 1 y 2 de la presente y hasta tanto la ANSeS acredite en mi Cuenta de la Seguridad Social mis beneficios previsionales. No obstante ello, tengo presente mi derecho a rescindirlo sin expresión de causa en cualquier tiempo con la sola notificación al **BANCO**, **igualmente deberé cumplir con todas las obligaciones pendientes al tiempo de la rescisión.**

10. **SE CONSIDERARÁ ACEPTADA LA PRESENTE SOLICITUD, SI DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA, NO EXISTIERE POR PARTE DEL BANCO UNA COMUNICACIÓN EN CONTRARIO.**

11. **Tengo presente que las firmas correspondientes al recuadro para uso interno del BANCO, solo importarán como prueba de recepción de esta Solicitud por parte de aquel, no implicando por ende la aceptación de la misma en dicho acto, lo cual solo acontecerá de acuerdo a lo prescripto en el punto anterior.**

12. **El BANCO podrá dar por rescindido el Anticipo de Haberes sin necesidad de expresión de causa, comunicándome tal decisión con una antelación no menor a sesenta (60) días.**

13. **Si hubieran ocurrido cambios sustanciales adversos en la situación económica financiera y/u operativas en la actividad del BANCO y/o en la situación política del país, que resultaren más oneroso y/o se tornare imposible para el BANCO la prestación de este servicio, el BANCO podrá rescindir del mismo con una antelación no menor a treinta (30) días.**

14. **CLAUSULA DE REVOCACION. Como Cliente, tengo derecho a revocar la aceptación del Anticipo de Haberes dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibida el total de las condiciones que hacen al mismo o de la disponibilidad efectiva del Importe en mi Cuenta de la Seguridad Social, lo que suceda último, notificando al BANCO de manera fehaciente o por el mismo medio en que este servicio fue concertado.**

La revocación de este servicio será sin costo ni responsabilidad alguna para mi persona en la medida que no haya hecho uso de los respectivos y que, en el caso de que lo haya utilizado, solo se me cobrarán los intereses y/o impuestos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio.

15. **Se entiende como M.G.M.C como al Margen Global Máximo de Crédito para el cual califique el cliente conforme a la política crediticia de cada entidad, como asimismo el margen que le haya sido efectivamente otorgado, incluyendo las financiaciones acordadas y las responsabilidades eventuales asumidas respecto de él, cualquiera sea el concepto o línea crediticia.**

16. **Una vez aprobada la presente por parte del BANCO, las condiciones que anteceden regirán el Anticipo de Haberes.**

17. **Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.**

En mi carácter de Solicitante, acuso recibir en este acto, el segundo ejemplar del documento referido a:

<ul style="list-style-type: none"> F 04 06 004 Solicitud de Adhesión al Servicio Anticipo de Haberes 		CONFIRMA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
PARA USO INTERNO DEL BANCO		PARA USO DEL CLIENTE
SECTOR COMERCIAL		FIRMA
Firma	Aclaración del Cliente	
Aclaración del Responsable	Tipo y N° de Documento	